



7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2025-4953 *Resolución por la que se acuerda someter al trámite de consulta pública previa la elaboración del Decreto por el que se modifica la estructura y las líneas estratégicas de actuación de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero.- Acordar la realización del trámite de consulta pública previa respecto a la futura redacción de un proyecto de decreto por el que se modifica la estructura y las líneas estratégicas de actuación de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria, a efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de los siguientes extremos:

a) Los problemas que se pretende solucionar con la futura norma.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria la implantación y armonización de la Agenda 21 Local en los municipios de Cantabria se impulsó mediante la aprobación del Decreto 10/2004, de 5 de febrero, por el que se crea y regula la Agenda 21 Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria. El cambio de paradigma en la sostenibilidad local, el cual significa la adopción de otro tipo de herramientas, como la Agenda 2030, en detrimento de la Agenda 21 Local, han motivado que ésta haya quedado obsoleta y en desuso por parte de los municipios, siendo necesaria la adaptación del objeto de la Red Local de Sostenibilidad al nuevo marco de sostenibilidad municipal imperante como instrumento para promover el desarrollo local y regional.

Por ello, resulta necesario la elaboración de un Decreto que redefina los objetivos de la Red Local de Sostenibilidad, su estructura y modos de funcionamiento para adaptarse a los nuevos retos que en materia de sostenibilidad se planteen en los municipios de Cantabria.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de la nueva norma mediante la que se establece la estructura y las líneas estratégicas de actuación de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria es necesaria y oportuna ya que permite la actualización de la manera de funcionamiento y de adhesión a la Red Local de Sostenibilidad, adaptándola a la realidad actual y necesidades de los municipios de Cantabria y de las entidades que trabajan por la sostenibilidad en la Comunidad Autónoma.



c) Los objetivos de la norma.

Adecuar el marco normativo existente a la realidad actual y a las maneras de abordar la sostenibilidad municipal en el territorio, toda vez que la Agenda 21 Local ha quedado obsoleta y en desuso por parte de las entidades locales.

d) Posibles alternativas regulatorias.

No existen.

Tercero.- El plazo de presentación de opiniones será de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuarto.- Las correspondientes opiniones deberán realizarse por escrito, y se dirigirán a la Dirección del Centro de Investigación del Medio Ambiente, y se presentarán en el Registro General del Gobierno de Cantabria, o en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección:

<http://participacion.cantabria.es/>.

Torrelavega, 2 de junio de 2025.

El director del Centro de Investigación del Medio Ambiente,
Patricio Martínez Cedrún.

2025/4953